

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Agosto del 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.555/2012

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley N° 18.695 párrafo 2 artículo 63, letra c), i) y l) y el convenio protocolo de acuerdo de transferencia para la ejecución del proyecto sistema de certificación ambiental municipal 2012, signado entre el Seremi del Ministerio del Medio Ambiente Alfredo Guzmán Pérez y el Alcalde de la comuna Ramon Galleguillos Castillo de fecha 18 de Junio del año 2012, La necesidad de perfeccionar permanentemente la Gestión Municipal en materia y aportar al desarrollo sustentable comunal. Memorandum N° 85/2012 de fecha 28 de Agosto del 2012 mediante el cual el Sr Alcalde, autoriza nombrar a don Jorge Andres Toro Marín como Coordinador Ambiental.

DECRETO:

- 1.- Nómbrase al funcionario Jorge Andres Toro Marín, situación Jurídica Honorarios, como coordinador ambiental del municipio de Alto Hospicio, el cual deberá ser la contraparte oficial de esta institución frente al proceso de certificación Ambiental Municipal suscrito con el Ministerio del Medio Ambiente.
- 2.- Todos los funcionarios y funcionarias, independiente de su rango o calidad jurídica, deberán prestar su cooperación para el éxito del proceso.
- 3.- El coordinador tendrá las facultades para requerir información, coordinar reuniones y solicitar cooperación específica a las direcciones, departamentos, oficinas o unidades de este Municipio, los cuales deberán dar respuesta a sus requerimientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RMAT/mgm
Distribución:
Adm. Municipal
Dir. Control



MEMORANDUM N° 85 /2012

Alto Hospicio, 28 de Agosto de 2012

**A : SR. RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE, MAHO**

**DE : PAULO GÓMEZ BARRERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL, MAHO**

Junto con saludar, mediante el presente solicito autorizar decreto para dar nombramiento al Sr. Jorge Andrés Toro Marín encargado de Medio Ambiente del Municipio como Coordinador Ambiental Municipal, para dar comienzo al proceso del Sistema de Certificación Ambiental Municipal SCAM.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted.



**PAULO GOMEZ BARRERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MAHO**



DISTRIBUCION:

- La indicada
- Archivo Administración



**Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio
Instructivo Alcaldicio**

N°/____/

Materia: Instruye el nombramiento del coordinador ambiental Municipal para el proceso de certificación ambiental municipal.
Fecha: / / 2012

VISTA: La Ley 18.695 párrafo 2 artículo 63, letras c), i) y l): y el convenio protocolo de acuerdo de transferencia para la ejecución del proyecto sistema de certificación ambiental municipal 2012, signado entre el SEREMI del Ministerio del Medio Ambiente Alfredo Guzmán Pérez y el Alcalde de la comuna **Ramón Ernesto Galleguillos castillo**, el día **XX** del mes **Agosto** del año 2012.

CONSIDERANDO: La necesidad de perfeccionar permanentemente la Gestión Municipal en materia y aportar al desarrollo sustentable comunal.

INSTRUYO LO QUE SIGUE:

- 1.- Nómbrase al funcionario **Jorge Andrés Toro Marín, situación jurídica Honorario**, como Coordinador Ambiental del Municipio de **Alto Hospicio**, la cual deberá ser la contraparte oficial de esta institución frente al proceso de Certificación Ambiental Municipal suscrito con el Ministerio del Medio Ambiente.
- 2.- Todos los funcionarios y funcionarias, independiente de su rango o calidad jurídica, deberán prestar su cooperación para el éxito del proceso.
- 3.-El coordinador tendrá las facultades para requerir información, coordinar reuniones y solicitar cooperación específica a las direcciones, departamentos, oficinas o unidades de este municipio, los cuales deberán dar respuesta a sus requerimientos.

Comuníquese a todos los funcionarios del municipio.

Ramón Galleguillos Castillo
Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio

Ilustre Municipalidad de XXXXXXX

Circular

N°/____/

Materia: Instruye la cooperación de los directores y/ o jefe de Departamentos para su cooperación con el coordinador(a) Municipal.

Fecha: // 2012

VISTA: La Ley 18.695 párrafo 2 artículo 63, letras c), i) y l); el convenio protocolo de acuerdo de transferencia para la ejecución del proyecto sistema de certificación ambiental municipal 2012, signado entre el SEREMI del Ministerio del Medio Ambiente Alfredo Guzmán Pérez y el alcalde de la comuna **Ramón Ernesto Galleguillos Castillo**, el día **XX** del mes **Agosto** del año **2012**; y el instructivo Alcaldicio N° XX, sobre el coordinador(a) ambiental para el proceso de certificación ambiental municipal.

CONSIDERANDO: Que para el logro de sistema de certificación es imprescindible el apoyo de los directores y las jefaturas del municipio.

INSTRUYO LO QUE SIGUE:

- 1.- Los Directores(as) y Jefes(as) de departamentos deberán cooperar activamente con el coordinador(a) ambiental en el proceso de certificación ambiental del municipio.
- 2.- Deberán supervisar que los funcionarios a su cargo faciliten y apoyen en las actividades que requiera el coordinador(a) ambiental.
- 3.- Asimismo, los directores y jefes de departamento deberán estar disponibles para las entrevistas de auditoría que efectúe el Ministerio.

Comuníquese a todos los directores(as) y jefes(as) del municipio.

Ramón Galleguillos Castillo

Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio

1554
29.0.12.